

**ESTADO DEL ARTE DE LA EXPLOTACIÓN
SEXUAL COMERCIAL EN LA REPÚBLICA
DOMINICANA**

*Ana Gómez**

1. Acercamiento conceptual a la actividad sexual comercial

A nivel mundial el tema de la prostitución es discutido desde diversos enfoques, que derivan en diferentes términos para denominar la actividad, así como en distintas interpretaciones y aplicaciones de las leyes. La discusión mayor está entre dos visiones feministas contrapuestas:

1) La que opina que es una esclavitud, resultado del patriarcado que hace de las mujeres un objeto para ser consumido por los hombres, representando una violación a la dignidad de las mujeres. Esta teoría rechaza que la prostitución sea un trabajo, pues le ha sido impuesto a la mujer al negársele un acceso real al mercado laboral y a la igualdad de oportunidades. Así, rechaza el término “trabajo sexual”, prefiriendo otros, como “mujer prostituida” o en “explotación sexual comercial”, al considerar que la mujer es sometida por otro, que es convertida en objeto de ex-

* Médica con especialización en medicina familiar y comunitaria. Médica de la Pastoral Materno–Infantil realizando labores de educación sanitaria y promoción de la salud a gestantes y niños y niñas de 0 a 5 años.

plotación sexual (Ramírez, 1999). El argumento de la prostitución como una forma de sujeción de la mujer por el hombre, como una derivación del patriarcado, es a su vez esgrimido por quienes se oponen a este enfoque, aduciendo que este planteamiento no tiene sentido cuando se está en presencia del trabajo sexual masculino, y aún más cuando las clientes son mujeres. También manifiestan que hay mujeres de clase social alta que se prostituyen, lo cual va en contra de la teoría de que siempre subyacen necesidades económicas y sociales para que una mujer ejerza dicha actividad (Pierna, 2004). A esto los defensores/as de esta tendencia refieren que, si bien esto es cierto, el porcentaje de personas que ejercen la prostitución libremente es muy bajo (5%) (Bolaños Naranjo, 2003).

2) La que afirma que la prostitución no es un acto forzado sino libre, en el que la mujer decide sobre su cuerpo y su sexualidad, y que es para ella más rentable que otras posibilidades laborales, muy escasas y peor pagadas. Este enfoque, aun considerando la prostitución un trabajo, es sujeto de discusión, entre quienes afirman que el trabajo sexual es un verdadero trabajo, y como tal las personas pueden elegir libremente si desean entrar y permanecer en él, y quienes defienden que es un trabajo temporal, mientras la persona consigue otra forma de vivir (Pierna, 2004). Esta teoría prefiere hablar de “trabajo sexual”, y es la adoptada por el Centro de Orientación e Investigación Integral (COIN), que también fue el primero en utilizar este término en nuestro país, como forma de evitar la carga peyorativa del término “prostituta”. Según esta organización no gubernamental, dedicada a trabajar con este grupo poblacional, en especial en lo relacionado con el VIH, los derechos y la migración, el término “trabajadora sexual” es bien aceptado por las mujeres debido a que les *“reivindica su condición de mujer, trabajadora y ser humano”* (COIN, 1998). También el Movimiento de Mujeres Unidas (MODEMU), que agrupa a trabajadoras sexuales, reivindica el uso de este concepto. Quienes se oponen a esta teoría aducen que, si es un trabajo similar a otros, deberían existir escuelas de formación. También que, si es un trabajo como otro cualquiera, es llamativo que casi siempre sea ejercido por inmigrantes, un sector muy vulnerable. Por ejemplo, en España el 90% de las mujeres que ejercen la

prostitución son extranjeras: de las 19.027 contabilizadas en el 2004 en 1.070 moteles de carretera, sólo 374 eran españolas. Del resto, un 34% procedía de Europa Oriental, un 58,5% de América Latina y un 7% de África (Gallego-Díaz, 2005).

La prostitución y todas las formas de explotación sexual de la mujer han sido reconocidas por la UNESCO como formas contemporáneas de esclavitud, por lo que considerar la prostitución un trabajo conllevaría la legalización de la misma y, por tanto, de la esclavitud. Tampoco la Organización Internacional del Trabajo considera la prostitución un trabajo.

Estos diferentes enfoques se relacionan, a su vez, con tres perspectivas legales distintas:

1) *Abolicionismo*: el objetivo a largo plazo es la abolición completa de la prostitución, y para ello se penaliza la explotación de la prostitución y el acto de inducir a la prostitución. No castiga a las mujeres prostituidas, que son consideradas víctimas. Tampoco condena al cliente, aunque hoy día esto ha variado, y este sistema aboga por políticas de intervención y rehabilitación de las mujeres prostituidas y por la intervención penal sobre los proxenetes y los clientes. Esta es la posición jurídica adoptada por las Naciones Unidas, y suscrita por muchos países, como por ejemplo Suecia.

2) *Regulacionismo o reglamentarismo*: la prostitución se entiende como un trabajo, por lo que su ejercicio es legal, y, como todo trabajo, está regulado. Sitúa a la trabajadora sexual bajo control médico y judicial y determina en qué lugares puede ejercer la actividad, limitando su acceso a los menores de edad. Ejemplos de esto son Holanda y Alemania.

3) *Prohibicionismo*: considera la prostitución un delito, y las mujeres son sancionadas, por ejemplo en Tailandia (Bolaños Naranjo, 2003).

La discusión se pierde cuando se habla de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, que provoca un rechazo

unánime. La explotación sexual comercial de menores, según la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) ocurre cuando una o varias personas, con la promesa de una remuneración económica o de cualquier otro tipo de retribución (pago en especie) o bajo amenazas, involucran o utilizan a una persona menor de 18 años de edad en actividades sexuales comerciales, incluyendo la producción de material pornográfico y la participación en espectáculos sexuales, sean públicos o privados. La considera un delito semejante a la esclavitud y el trabajo forzoso (Sorensen, 2005).

Otro punto en el que tampoco existe controversia es en la trata de personas, situación acerca de la cual todos coinciden en afirmar que se trata de un crimen perseguible y sancionable, y una violación de los derechos humanos. El primer acuerdo internacional en cuanto a la definición de la trata se encuentra en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, de 2000, que identifica esta actividad como *“la contratación, transporte, ocultamiento o recibo de personas, por medio de amenazas o del uso de la fuerza u otras formas de coacción, de secuestro, de fraude, de engaño, del abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad o de la entrega o percepción de pagos o de beneficios a fin de obtener el consentimiento de una persona que posea control sobre otra persona, con fines de explotación”* (Protocolo sobre Tráfico, Artículo 3a). El término explotación comprende, entre otras formas, la explotación sexual. El consentimiento de la víctima dado en cualquiera de estas circunstancias no es válido para no considerarse trata. Es necesario resaltar que, en lo relativo a la trata de niños (definidos en este caso como toda persona menor de 18 años), no es necesario que exista engaño o coacción para definirse como tal y considerarse un delito.

El concepto de trata es diferente al de tráfico. La finalidad de la trata es la explotación, mientras que el objetivo del tráfico de personas es movilizarlas ilegalmente a través de las fronteras. El tráfico conlleva obligatoriamente el cruce ilegal de frontera, mientras que en la trata el cruce puede ser legal o ilegal, o bien puede darse a nivel interno del país. El tráfico se lleva a cabo con el consentimiento de la persona traficada. En la trata este consenti-

miento es obtenido recurriendo a medios coercitivos, amenazas, engaño, etc. Sin embargo, en este documento utilizaremos ambos términos de forma indistinta, con el fin de que el lenguaje técnico no sea causa de confusión.

La trata de personas con fines de explotación sexual comercial resulta de la existencia de tres elementos básicos: oferta, demanda e impunidad. La mayoría de las víctimas son mujeres y niñas pobres, que son traficadas desde los países o zonas menos desarrollados a los países o zonas más prósperas. Existe una oferta de mujeres de las referidas características, que a través de tratantes que operan con gran impunidad son traficadas con el fin de satisfacer una demanda creada, mayormente, por hombres. Está claro que, sin esta demanda, el comercio sexual no sería lucrativo (Phinney, A).

Por último, otra modalidad de comercio sexual es el denominado turismo sexual, término utilizado por primera vez en 1980 por organizaciones no gubernamentales feministas, para denunciar el comercio sexual ligado al turismo. Este es un fenómeno en auge en todo el mundo.

2. Marco jurídico

La prostitución en la República Dominicana no está prohibida por la ley, aunque tampoco se reconoce como medio lícito de vida. Es interesante resaltar que, aunque la Secretaría de Estado de Trabajo no la registra como oficio, la Secretaría de Estado de Salud y Asistencia Social (SESPAS) la carnetiza y contabiliza, lo cual no ocurre con otros trabajos. Cabe también destacar, para una mejor comprensión de la situación, que el hecho de que el ejercicio de la prostitución no constituya un delito y no se castigue en ninguna ley implica que las mujeres prostituidas no pueden ser perseguidas ni encarceladas por el mero hecho de ejercer la actividad.

Para quien sí existe castigo explícito en la ley, en el artículo 334 del Código Penal, es para la figura del proxeneta, entendido como aquel o aquella: *“1) Que de cualquier manera ayuda, asista*

o encubra personas, hombres o mujeres con miras a la prostitución o al reclutamiento de personas con miras a la explotación sexual; 2) el o la que del ejercicio de esa práctica reciba beneficios de la prostitución; 3) el que relacionado con la prostitución no pueda justificar los recursos correspondientes a su tren de vida; 4) el o la que consienta a la prostitución de su pareja y obtenga beneficios de ello; 5) Que contrata, entrena o mantiene, aún con su consentimiento, una persona, hombre o mujer, aún mayor de edad con miras a la prostitución, o al desenfreno y relajación de las costumbres; 6) Que hace oficio de intermediario, a cualquier título, entre las personas (hombres o mujeres) que se dedican a la prostitución o al relajamiento de las costumbres o los individuos que explotan o remuneran la prostitución y el relajamiento de las costumbres de otro; 7) Que por amenazas, presión o maniobras, o por cualquier medio, perturba la acción de prevención, asistencia o reeducación emprendida por los organismos calificados a favor de las personas (hombres o mujeres) que se dedican a la prostitución o están en riesgo de prostitución.”

El proxenetismo se castiga con prisión de seis meses a tres años y multa de cincuenta mil a quinientos mil pesos, siendo las penas mayores cuando el delito se comente con un niño, niña o adolescente.

La República Dominicana posee varias disposiciones legales que tienen como fin la protección de la mujer en todas las esferas. Esto es especialmente importante en el tema que nos ocupa, si tenemos en cuenta que, como se describe más adelante, las mujeres que se dedican a la prostitución se ven expuestas a situaciones particulares de violencia, vejaciones y discriminación. La Constitución establece en su artículo 100 la igualdad entre sus habitantes, lo que implica que no debe existir discriminación de ningún tipo, incluyendo el género. La Ley N° 24-97 sobre violencia contra la mujer, doméstica e intrafamiliar, en su artículo 336, dice que *“constituye una discriminación toda distinción realizada entre personas físicas en razón de su origen, edad, de su sexo, de su situación de familia, de su estado de salud, de sus discapacidades, de sus costumbres, de sus opiniones políticas, de sus*

actividades sindicales, su ocupación, de su pertenencia o de su no pertenencia, verdadera o supuesta a una etnia, una nación, una raza o una religión determinada". Esta ley, promulgada el 27 de enero de 1997, define en su artículo 309 la violencia contra la mujer como *"toda acción o conducta, pública o privada, en razón de su género, que causa daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, mediante el empleo de fuerza física o violencia psicológica, verbal, intimidación o persecución"*.

En el plano internacional, la República Dominicana es parte de diferentes tratados y convenios que tienen relación con los derechos de los seres humanos:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos afirman que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, teniendo derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona; prohíben la esclavitud y la trata de esclavos en todas sus formas; declaran que nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Afirman también que nadie podrá ser arbitrariamente detenido ni preso.

Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, de las Naciones Unidas, firmada por nuestro país en 1985, que prohíbe todo trato o castigo cruel, inhumano o degradante.

Por otra parte, el país ha ratificado varias convenciones internacionales que se relacionan con los derechos de las mujeres:

La Convención de Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, firmada por nuestro país en 1981, dice en su artículo 2 que *"Los Estados partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, y convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer"*.

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Beijing en 1995, comprometió a los gobiernos a impulsar medidas destinadas a proteger los derechos de las mujeres, a erradicar la discriminación, así como a luchar contra la violencia. Uno de sus objetivos es *“eliminar el tráfico de mujeres y prestar asistencia a las mujeres víctimas de la violencia derivada de esta actividad y de la prostitución”*. El documento resultante de este evento es el más completo producido por una conferencia de Naciones Unidas con relación a los derechos de las mujeres, ya que incorpora lo logrado en conferencias y tratados anteriores, como los acuerdos de Nairobi, la Declaración de Viena, la Conferencia de El Cairo, entre otros.

El país también ratificó, en 1996, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, (Convención de Belém do Pará), donde se define y condena la violencia contra la mujer.

El objetivo 3 de Los Objetivos de Desarrollo del Milenio promovidos por Naciones Unidas en el año 2000 habla de *“Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer”*.

En lo relativo a la explotación sexual comercial de menores, República Dominicana es signataria de varios convenios y acuerdos internacionales que amparan de forma específica los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y que en algunos casos han servido de base para la modificación de las leyes nacionales. Dentro de estos convenios están:

Convención sobre los Derechos del Niño, de las Naciones Unidas, ratificada por nuestro país en 1991. Define los derechos humanos básicos que disfrutan los niños y niñas en todas partes: el derecho a la supervivencia, al desarrollo pleno, a la protección contra influencias peligrosas, los malos tratos y la explotación, y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social. Esta Convención, en su artículo 34, obliga a los Estados que la firman a *“proteger a los niños de toda explotación y abuso sexual y de tomar todas las medidas apropiadas a nivel nacional, bilateral o multilateral para prevenir: a) la incitación o la acción de un niño*

a cualquier actividad sexual ilegal; b) la explotación del niño en la prostitución o en otras prácticas sexuales ilegales; c) la explotación del niño en espectáculo o material pornográfico". Además, en el artículo 35 expresa que los Estados tomarán todas las medidas necesarias *"para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma"*.

Convenio No.182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su erradicación, ratificado por la República Dominicana en el año 2000 (OIT, 1999).

UNICEF y End Child Prostitution in Asian Tourism (ECPAT) Internacional, entre otros, han promovido los dos Congresos Mundiales contra la Explotación Sexual y Comercial de los Niños realizados hasta la fecha. El primero tuvo lugar en Estocolmo (ECPAT Internacional, 1996), en 1996, y el segundo en Yokohama (ECPAT Internacional, 2001), en 2001. Los Estados firmantes reiteran su compromiso en favor de los derechos del niño, y se comprometen a poner en marcha acciones de lucha contra la explotación sexual comercial de la niñez. Fueron ratificados por República Dominicana en el 2001.

Protocolo Facultativo a la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía/ONU. Fue ratificado por República Dominicana en el año 2005. Este documento define la pornografía infantil como *"toda representación, por cualquier medio, de un niño dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales"* (ONU, 2000).

Hay que destacar que el país ha participado en las diversas Conferencias Internacionales y ha apoyado todas las iniciativas que buscan la puesta en marcha de las Convenciones señaladas. En ese sentido, en 2001 se creó la Comisión Interinstitucional contra el Abuso y la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, formada por diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan la temática.

Esta Comisión elaboró en 2002 el Plan de Acción de la República Dominicana para enfrentar el Abuso y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, para ser ejecutado en un período de diez años, y que integra diferentes estrategias, como fortalecer la capacidad comunitaria e institucional, incorporar a los NNA y Jóvenes en la lucha contra el problema, promover la movilización social, mejorar la coordinación interinstitucional, y aumentar la prestación de servicios a la población en lo referente a la prevención y atención, la investigación y la evaluación del problema.

Las leyes nacionales relacionadas con la protección del menor frente a la explotación sexual comercial son las siguientes:

La Constitución de la República Dominicana establece el deber del Estado de salvaguardar a la familia y al menor como parte fundamental de la misma.

Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (ley 14-94): este Código busca hacer efectivos los derechos de la niñez y adolescencia, estableciendo como deber del Estado y la sociedad el garantizar su cumplimiento, ofreciendo protección integral a los niños, niñas y adolescentes, velando por la preservación de su salud física y psíquica, así como por su desarrollo espiritual, cultural y social, y respetando su dignidad. De acuerdo con el Código, un menor es considerado niño desde su nacimiento hasta los 12 años de edad, y adolescente desde los 13 hasta los 18 años, que constituye la mayoría de edad.

Código de Trabajo, ley 16-92: la legislación laboral dominicana prohíbe el trabajo de menores de 14 años de edad. Además, el artículo 246 expresa que *“los menores de 16 años no pueden ser empleados ni trabajar de noche”*.

Dentro de la normativa nacional relativa a los menores en República Dominicana, debe también considerarse la Ley N° 24-97 “Que modifica el Código Penal Dominicano, sanciona la violencia contra la mujer, doméstica e intrafamiliar”, la cual, como ya se ha descrito anteriormente, tiene como propósito principal la protec-

ción de la familia y los menores como parte integrante de la misma. En ella se define y condena la tortura o barbarie, la violación sexual, y el proxenetismo.

Además de los tratados y convenios internacionales ya enumerados, muchos de los cuales contemplan la trata de personas, existen otros que también favorecen la lucha contra este problema:

Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena/ONU, de 1949. No ha sido suscrito por República Dominicana. En él se dice que *“la prostitución y el mal que la acompaña, la trata de personas son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana”*.

El Grupo de Trabajo contra las Formas Contemporáneas de Esclavitud, reunido en Ginebra en el año 1999 acordó una Resolución sobre el Tráfico, la Prostitución y la Industria Sexual en el Mundo, en la que se reafirma que la prostitución y el tráfico de personas con propósitos de prostitución son incompatibles con los derechos y la dignidad de los seres humanos. Esta resolución considera que el tráfico sexual, la prostitución y las prácticas relacionadas con la explotación sexual representan formas de discriminación y violencia. Exhorta a los gobiernos a que ejecuten leyes que criminalicen a los perpetradores y no criminalicen a sus víctimas, y a que prohíban nuevas prácticas de la industria sexual (turismo sexual, etc.). Aboga también porque los gobiernos protejan a las víctimas, diseñando programas de protección de testigos para quienes decidan declarar en contra de sus explotadores, y concediendo asilo y refugio. Anima a la realización de programas de prevención en las comunidades y a la recogida sistemática de los datos relativos a la trata.

Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional/ONU. Firmada por nuestro país en 2000.

Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional/ONU. Firmada en 2000.

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, firmado en el año 2000.

Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores/OEA. No ha sido suscrito por República Dominicana (a fecha de 2006) (OIT, 2006).

La legislación nacional contempla el tema en diferentes instrumentos legales:

La Constitución reconoce como *“finalidad principal del Estado, la protección efectiva de los derechos de la personas humanas y el mantenimiento de los medios que le permiten perfeccionarse progresivamente...”*.

Ley No 137-03 “Sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas”, promulgada el 7 de agosto del 2003. Esa ley fue creada considerando *“que urge establecer un instrumento jurídico que prevenga, proteja, combata y penalice la trata de personas y el tráfico ilegal de migrantes”*. En sus catorce artículos, además de sancionar, plantea la prevención y la necesidad de protección a las víctimas.

Como forma de organizar la lucha contra la trata de personas en 1996 se crea el Comité de Protección a la Mujer Migrante (CIPROM), coordinado por la Secretaría de Estado de la Mujer (SEM) y formada por varias organizaciones estatales y no estatales, que realiza acciones educativas, de capacitación y asistenciales, entre otras, para prevenir la migración desinformada de mujeres y asistir a las víctimas de la trata.

La Procuraduría General cuenta con una estructura particular para atender el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, entre cuyas funciones están la persecución de delincuentes y la recolección de pruebas y evidencias de toda persona o grupo que se dedique a este delito.

En el marco del Plan de Acción de la República Dominicana para Enfrentar el Abuso y la Explotación Sexual Comercial de

Niñas, Niños y Adolescentes, se han venido realizando algunas acciones destinadas a combatir el turismo sexual infantil (Sotelo, 2005). En los países de origen se han capacitado en materia de prevención de este flagelo a los cónsules dominicanos y a los funcionarios de las oficinas de turismo en Europa. En República Dominicana se han llevado a cabo acciones de prevención de la ESCI, en coordinación con los municipios “Amigos de la Niñez”, así como campañas de comunicación a nivel nacional e internacional. La Policía Turística está siendo capacitada y sensibilizada para proteger a las víctimas, y así evitar la doble victimización.

El sector turístico privado se ha sumado a la lucha contra el turismo sexual, elaborando y firmando un Código de Conducta para el sector turismo contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, y capacitando al personal que trabaja en los establecimientos turísticos.

3. La actividad sexual comercial en la República Dominicana

Las investigaciones realizadas en la República Dominicana sobre actividad sexual comercial en niñas, adolescentes y mujeres pueden agruparse en cuatro ejes temáticos: 1) explotación sexual comercial (ESC) de menores, 2) trata de personas con fines de explotación sexual comercial, 3) relación entre actividad sexual comercial y VIH/infecciones de transmisión sexual, y 4) turismo sexual.

La búsqueda incluye estudios publicados desde el año 1990.

3.1. Explotación sexual comercial de menores

En las últimas décadas, en República Dominicana ha habido un aumento de la ESC de menores. Se calcula que hay unos 25.000 menores en situación de ESC en la República Dominicana (Phinney, A). Un estudio reciente muestra que, aunque el porcentaje de mujeres menores que trabaja en burdeles es relativamente bajo (10%), el 60% de todas comenzaron a ejercer esta actividad siendo menores de edad (Díaz, 2001).

El recrudecimiento de la ESC de menores se ha debido, en parte, al auge del turismo sexual. Además, ha aumentado su visibilización, detectándose menores en explotación sexual comercial en las calles, playas y parques de ciudades y lugares turísticos. Este tipo de práctica fue denominada “neo-prostitución” por Silvestre y Bogaert (1992), en contraposición a la realizada en prostíbulos, llamada “tradicional”. En su estudio, pionero en el tema, se entrevistaron 322 menores de sexo femenino y 100 de sexo masculino. No sólo se identificaron diferentes modalidades de explotación sexual de menores, sino que también se definieron diferentes características de los menores involucradas en ellas. Por ejemplo, los varones se hallaban con mayor frecuencia en zonas turísticas, y eran ellos mismos los que buscaban clientes desde sus inicios en la prostitución. Sin embargo, las niñas y adolescentes en prostitución “tradicional” eran introducidas generalmente por amigas. La tasa de analfabetismo entre las edades de 12 y 15 años llegaba a un 30%, y un 20% había tenido hijos. Los clientes, varones en un 90%, en las zonas menos turísticas eran sobre todo dominicanos (70%), mientras que en polos turísticos (Puerto Plata y Boca Chica) eran principalmente extranjeros (65% y 88% respectivamente). Esto demuestra la gran importancia que la demanda local tiene en el problema, sobre todo en las zonas no turísticas. Sin embargo, la explotación sexual de menores en las zonas turísticas es muy visible y evidente, como puede comprobarse mediante la simple observación en la playa de Boca Chica (Báez, 2000). El hecho de que la explotación sea noticia frecuente en la prensa parece corroborar la magnitud del problema (Diario Libre, 2004).

La OIT ha realizado diversas investigaciones regionales sobre explotación sexual comercial de menores, como parte del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). La primera de ellas, realizada en 2002 en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana (Cáceres, Cairo y de Moya, 2002), tuvo como objetivo contar con información actualizada sobre la ESC de las personas menores de edad en la región. Sus aportaciones al tema han sido grandes, pues ha permitido la creación de una base de datos regional y, al ser realizada en 7 países con similar metodología,

la comparación entre ellos. En nuestro país es el estudio más completo que se ha hecho acerca del tema de forma reciente. Sistematiza datos sobre múltiples aspectos que caracterizan la ESC de menores, incluyendo datos no investigados previamente, como la respuesta institucional y la percepción social que se tiene del problema. Para la realización de esta investigación, llevada a cabo en Santo Domingo y Puerto Plata, se encuestaron 118 menores víctimas de ESC y 214 personas adultas, y se realizaron entrevistas a profundidad con informantes clave, entre ellos 24 responsables de instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

En cuanto a las modalidades de ESC, a las ya conocidas el estudio añade algunas otras, como las chicas “beeper”, (oferta de servicios sexuales a través de números telefónicos), o el intercambio de sexo por drogas. Esto es más frecuente en los barrios marginados. Como modalidades más típicas se encuentran las casas de citas, bares y barras, *cabarets*, cafeterías, discotecas, *boîtes*, y otros clubes nocturnos, licorerías, y lavaderos de autos (*car wash*). Las “palomas” son menores con un origen por lo general muy pobre y marginal, casi siempre analfabetas, que abandonan o son expulsadas de sus hogares a causa de un embarazo precoz. Suelen estar en grupos de 2 a 7 adolescentes, en compañía de hombres *travestis*, en centros urbanos poco iluminados. Muchas veces compiten con trabajadoras sexuales adultas, y casi siempre las “protege” un “chulo”, menor o adulto. En Sosúa-Puerto Plata la ESC de niños, niñas y adolescentes (NNA), además de presentarse en las modalidades previamente descritas, toma forma en las playas, lo cual reafirma los datos aportados por otros estudios ya comentados. El concubinato de NNA con extranjeros residentes muy mayores es otra forma de ESC, muchas veces auspiciada por familiares u otras personas cercanas a las víctimas, que esperan sacar provecho económico de la situación. En Sosúa-Puerto Plata la ESC es con frecuencia manejada por proxenetas, tanto dominicanos como extranjeros. La pornografía parece ser una modalidad en auge (NNA que bailan o posan desnudos, circulación de fotografías en Internet...). Por último, la trata con fines de ESC es mucho más frecuente internamente que hacia el exterior del país, siendo llevados NNA de zonas rurales del interior a polos turísticos.

En relación a las características de los NNA, el estudio de la OIT muestra que casi un tercio tenían por lo menos 1 hijo/a (sobre todo las menores femeninas), la mayoría de los cuales quedan al cuidado de las abuelas. Aunque el estudio concluye que esta maternidad precoz puede constituir un catalizador del proceso que las lleva a ese estilo de vida, el hecho de no especificarse si las adolescentes fueron madres antes de iniciarse en la actividad sexual remunerada hace que esa relación no quede muy clara. La maternidad precoz como detonante del inicio del trabajo sexual sí ha quedado bien establecido, como veremos más adelante, en investigaciones realizadas con adultas.

El inicio en la práctica sexual a cambio de dinero o regalos fue precoz (especialmente los varones), siéndolo también la nupcialidad, ya que el 60.2% había estado casado o unido alguna vez, (sobre todo las menores del sexo femenino), con personas de mayor edad que ellos. La orfandad de al menos un progenitor es de un 25%, y llama la atención la frecuencia con que estas personas menores de edad escapan del hogar (40%). Ellos/as indican que esto es debido a “conflictos familiares”.

El bajo grado de escolaridad mostrado por los NNA de esta investigación (14% de analfabetismo, y menos del 10% que han superado el octavo curso) es uno de los factores comunes en todos los estudios realizados sobre ESC, tanto de menores como de adultas.

La desfavorable situación de estos menores se refleja en algunos datos relacionados con su salud: el 20% de las menores reportó haber padecido alguna infección de transmisión sexual –y este dato posiblemente esté subestimado–; hasta el 57% de las menores de sexo femenino había sufrido agresiones psicológicas y/o físicas; un 17% reconoció haber consumido alguna vez drogas prohibidas, y el 82% de las adolescentes y el 74% de los varones había probado el alcohol.

El abuso sexual es un problema por el cual había pasado un 18% antes de cumplir los 12 años, y un 22% después de esa edad. La mayoría de las veces fue perpetrado por hombres, y en muy pocos casos fue denunciado, en gran medida por miedo.

En un 59% de los casos el primer contacto sexual a cambio de regalos o dinero fue procurado por el propio menor, lo cual indica que el inicio de este tipo de práctica ocurre fundamentalmente sin intervención de terceros. Cuando no fue así, el intermediario más frecuente fue un amigo o amiga.

La clientela de los menores en actividades sexuales comerciales es sobre todo dominicana (67%), especialmente en Santo Domingo (80%). En Sosúa-Puerto Plata, la clientela de los varones menores es con mayor frecuencia extranjera. Esto es congruente con los datos aportados por Silvestre y Bogaert (1992), siendo una manifestación tanto del peso de la demanda local como de los efectos del turismo en algunas zonas.

Las menores de sexo femenino cobran más que los de sexo masculino, y en general el compartir los ingresos con terceros, como familiares, pareja o dueños de locales, es poco frecuente.

En relación al uso de condón, un 77.1% de las niñas y adolescentes de Santo Domingo dijo que los hombres que tenían relaciones sexuales con ellas usaban preservativo, mientras eso ocurrió con el 66.7% de las de Sosúa-Puerto Plata. En los varones el uso de condón es mucho menor.

Estos NNA sufren situaciones vejatorias como detenciones por la policía, insultos y humillaciones de la gente, o desprecio de la familia.

A través de informantes clave, encuestas a los NNA, y observación directa, se realizó un “mapeo” de los lugares donde se realiza ESC de menores. La actualización de estos datos es importante, dado que con el tiempo, además de nuevas modalidades, aparecen nuevos lugares de ESC. En Santo Domingo, además de burdeles en muchos barrios de clase media-baja y baja, los autores establecen la existencia de explotación sexual comercial en lugares “tradicionales”, como la Av. George Washington (el “Malecón”), La Feria (“La Bolita del Mundo”), las avenidas Duarte, Venezuela, y San Vicente de Paúl, y los parques Independencia y Enriquillo. Otros lugares son la playa de Güibia, El Conde, la Zona Colonial, el mercado de la Avenida Mella, “colmadones” en las calles Dr. Betances y Hermanos Pinzón, la Plaza España, la

Josefa Brea esquina calle 17, y el Monumento a la Caña. También burdeles, discotecas y cines en los Ensanches Alma Rosa, Ozama, Villa Duarte, Los Mina (Este); Espaillat, Villa Juana, La Fe, Villas Agrícolas, Cristo Rey y Villa Mella (Norte); y Las Caobas (Oeste).

Como ya se ha comentado, una de las principales contribuciones de esta investigación de la OIT es la relacionada con la percepción de la comunidad acerca de la ESC de menores.

El 75% de los adultos, sobre todo los más jóvenes, dijo conocer menores de edad involucrados en prostitución, lo cual parece indicar que la problemática es de amplio conocimiento por parte de la población. Asimismo, el 92% conocía lugares donde se encontrarían menores en situación de ESC. Como causas principales de la ESC de menores se nombran la pobreza (65%), la violencia doméstica y los “malos ejemplos” en la familia, y sólo un 14% mencionó la demanda creada por los adultos. Un 20% opinó que a los menores les gustaba o atraía participar en actividades de este tipo. La pérdida de valores también fue vista como causa de la ESC, y un tercio de las personas entrevistadas aludieron a la falta de conciencia de las autoridades, lo cual implica que el Estado tiene una responsabilidad que debe asumir. Aunque sólo un 15% dijo que no haría nada en caso de estar ante un caso de ESC de menores (pues un 49% dijo que recurriría a las autoridades, y un 25% que hablaría con el adulto), la realidad es que sólo un 4% habían presentado denuncias. La opinión sobre los clientes fue negativa en su mayoría, bien desde un punto de vista moral (“degenerados”), legal (“delincuentes, criminales”), psicopatológico (“enfermos mentales”), etc.

En relación a este mismo tema, otra investigación realizada por la OIT en el año 2006, en torno al conocimiento y percepción de las personas adultas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana acerca de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, arroja datos similares, aunque con alguna diferencia. Es importante destacar que esta investigación fue realizada a través de encuestas a una muestra representativa de la

población, por lo que los datos son extrapolables a todo el país, al contrario que los estudios previamente descritos. En esta investigación, “sólo” el 31% de la población dijo conocer lugares donde las personas menores de edad son utilizadas para actividades sexuales comerciales, llegando a un 40% en las ciudades distintas a Santo Domingo. Aunque esta cifra es menor que en el estudio del 2002, sigue siendo muy alta, lo cual indica que es un problema generalizado y ampliamente tolerado por la sociedad y por los Estados. A pesar de que el 91% reconoció la ESC de menores como delito, un 7%, cifra importante, dijo que no lo es. Es lógico suponer que, si esta actividad no es considerada delito, no será denunciada ante las autoridades. El porcentaje de personas que no identificaron como un delito pagar por actividades sexuales comerciales a personas menores de edad fue mayor en el caso de los hombres, dato interesante teniendo en cuenta que los explotadores de menores son con mucha mayor frecuencia del sexo masculino (Cáceres, Cairo y de Moya, 2002). Un 21 % de la población, especialmente masculina, no haría nada en caso de conocer un menor en situación de ESC, aunque un 35 % dijo que denunciaría al cliente. Casi un tercio de la población achacó la ESC de menores a la pobreza. Sin embargo, un alarmante 45% consideró que la causa del problema está en los valores morales de la familia y de la víctima, culpabilizando a las personas más vulnerables. A su vez, la población enfatiza como causa del problema el fallo del Estado en su papel represor, como responsable de penalizar a los explotadores, más que en su papel de prevención, como responsable de promover políticas de protección a la niñez. Sólo un 18% nombró a los explotadores (clientes y proxenetas) como responsables de la ESC, situándose en última posición en la lista de causas. La visión predominante entre las personas de que la ESC de personas menores de edad es un asunto de la esfera privada queda corroborada por el hecho de que un 67% de la población piensa que el problema debe ser resuelto por las mismas víctimas y sus familias. Sólo un 22% habla de la responsabilidad del Estado. Todos estos datos muestran una sociedad tolerante al fenómeno de la ESC de menores, que culpabiliza a las víctimas y sus familias e invisibiliza la responsabilidad colectiva y estatal. Los autores recomiendan fomentar dicha responsabilidad, así como promover una educa-

ción sexual integral de las personas adultas y menores de edad, fomentar una cultura de rechazo social, y realizar campañas de comunicación que, entre otras cosas, incluyan mensajes claros acerca de los años de cárcel que conlleva la ESC de menores. Otras medidas recomendadas son la visualización de la responsabilidad de los diversos actores (clientes, negocios, medios de comunicación, etc.), y una mayor inversión en estrategias de sensibilización social que consigan eliminar la tolerancia social y crea un compromiso real por parte de toda la sociedad.

La respuesta institucional que en el país se da al problema de la ESC de menores ha sido sistematizada por el estudio de la OIT del 2002, siendo este otro de sus grandes aportes al conocimiento sobre el tema. El estudio concluye que las acciones encaminadas a la prevención de la ESC de NNA son dispersas, que el personal capacitado es insuficiente, y la coordinación interinstitucional es escasa. No existen programas permanentes enfocados a la protección de los niños y las niñas en situaciones de explotación, ni a su reinserción en sus hogares y escuelas. El Estado parece haber fallado en el abordaje del problema, siendo escasa la asignación de recursos para el fortalecimiento de las instituciones gubernamentales, a pesar de que el país ha sido signatario de varios convenios internacionales. Como puntos positivos, cabe destacar el interés del personal de dichas instituciones en realizar programas y acciones más efectivas, así como la existencia de una amplia red de organizaciones no gubernamentales que, aunque faltas de recursos y personal especializado, ofrecen una sólida base para enfrentar el problema. El nombre y características de todas las instituciones que trabajan el tema de la ESC de menores en República Dominicana han sido recogidos por la OIT en un único documento, con fecha de 2003, que constituye un recurso muy valioso para facilitar el abordaje del problema.

Una de las limitaciones de la investigación de la OIT (Cáceres, Cairo y de Moya, 2002) es que, al ser realizada en una muestra seleccionada por conveniencia, sus resultados no son generalizables a otros grupos. Esta es una característica común a los estudios sobre trabajo sexual, especialmente los relacionados con la trata de personas y con la ESC de menores de edad. Eso es debi-

do fundamentalmente al hecho de que son actividades ilegales, y a la dificultad de contactar y hablar abiertamente con las víctimas, que muchas veces tienen miedo de colaborar. La falta de datos confiables y concretos sobre el alcance del fenómeno hace que la representación estadística de la muestra no sea posible.

Uno de los aspectos relacionados con la ESC menos estudiados es el referido a la perspectiva de los hombres. Para abordar esta carencia, la OIT realizó una investigación con 445 hombres de la población general de los siete países incluidos en el proyecto “Prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana” (OIT, 2004). Mediante entrevistas y grupos focales se buscó indagar en cómo piensan, analizan y evalúan los hombres los diversos aspectos de la ESC de NNA, con el fin de mejorar las acciones preventivas, especialmente las campañas de comunicación. La investigación muestra que en estas sociedades patriarcales predomina una concepción de la persona menor de edad y del cuerpo joven como un objeto. El sexo con vírgenes es muy apreciado por el prestigio ante otros, y por el placer derivado del contacto sexual con una mujer “no usada”. Entre los motivos para tener sexo con menores están el sentirse rejuvenecido, el poder que otorga el pagar, la “avidez sexual” de las menores, y otros. Para otros, pagar por tener sexo es un signo de falta de masculinidad, ya que un hombre “de verdad” debe poder conquistar. A no ser que sean personas prepúberes, la ESC no se entiende como incorrecta, ya que se está pagando por un servicio.

El estudio indaga en mecanismos inhibitorios que inciden en que los hombres no realicen este tipo de prácticas, como la posibilidad real de sufrir años de cárcel o el tener hijas menores de edad. Es interesante comprobar que la expresión “Explotación Sexual Comercial” no representa nada para la mayoría de los hombres.

Basándose en estos hallazgos, el estudio finaliza con algunas recomendaciones para prevenir la ESC de NNA entre la población masculina: realizar campañas claras, que no apelen sólo a

la conciencia o buena voluntad, sino que especifiquen los años de cárcel con que se penaliza la explotación; buscar un término alternativo a “ESC”; implantar un programa de Educación Sexual sistemático, dirigido a hombres de la población general, que ayude a la construcción de una sexualidad masculina alternativa.

3.2. Tráfico de personas con fines de explotación sexual comercial

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) afirma que República Dominicana es un país de origen, tránsito y destino de trata de personas con fines de ESC. Así lo afirma un estudio realizado por dicha organización, en base a revisión documental y entrevistas con informantes claves (OIM, 2006).

El estudio de la trata de personas, como todas las actividades ilegales en general, es sumamente complicado. La información actual proviene de investigaciones basadas en estudios de casos, entrevistas con informantes clave, informes de las instituciones encargadas de vigilar el cumplimiento de la ley, gobiernos y ONG, y de los medios de comunicación. Los datos cuantitativos se basan en estimaciones.

Se cree que 50.000 mujeres de la República Dominicana sirven a la industria del sexo en el extranjero, principalmente en Europa, aunque no está clara la proporción de ellas que puedan considerarse víctimas del tráfico. Esto supone que el país ocupa el cuarto lugar en el mundo en términos del número de mujeres que trabajan en el exterior en la industria del sexo, después de Tailandia, Brasil y Filipinas (OIM, 1996).

La Dirección de Migraciones estima que en nuestro país hay 400 grupos de contrabando y tráfico humano (Departamento de Estado de los Estados Unidos, 2000). Aunque no se sabe cuántos de ellos están relacionados con la trata con fines de ESC, y por otra parte muchos traficantes no operan en grupos organizados, esta cifra nos da idea de la magnitud del problema.

Otro parámetro que puede indicar lo extendido que está el tráfico de personas con fines de ESC es la frecuencia con que dicho tema aparece en los medios de comunicación. Por ejemplo, en el año 2007 la prensa publicó varios artículos relacionados directa o indirectamente con el tema. Se descubrió la existencia de una “Escuela Internacional de Prostitutas” en una localidad de Costa Rica, donde 58 de 60 mujeres detectadas por Migración eran dominicanas (Listín Diario, 10/27/2007). Se denunció también que al menos 10 mujeres fueron engañadas y trasladadas a Turquía para explotarlas sexualmente, con la promesa de ser llevadas a España (Listín Diario, 9/5/2007). Tres personas fueron detenidas en Alabama por tráfico de mujeres (al menos una dominicana) con fines de ESC (Diario Libre, 8/3/2007). La existencia de trata desde Haití a República Dominicana fue también noticia en la prensa, siendo denunciado, por una parte, el reclutamiento de mujeres haitianas para pornografía (Diario Libre, 9/5/2007) y, por otra, el tráfico de niñas haitianas que eran traídas para supuestamente pedir limosnas en ciudades del norte del país, pero posteriormente eran obligadas a ejercer la prostitución (Diario Libre, 5/15/2007).

Los motivos económicos, la falta de oportunidades laborales y la responsabilidad hacia el cuidado de la familia (especialmente los hijos), junto con las expectativas creadas sobre la abundancia económica en el lugar de destino, son los principales factores que mueven a las mujeres a aceptar migrar. Muchas de ellas laboran en zonas francas, trabajo doméstico, salones de belleza, y otros trabajos que les generan ingresos que no hacen posible el sostenimiento del hogar, del que, por lo general, ellas son jefas. Muy pocas ejercen la prostitución aquí. La mayoría tienen hijos, siendo la necesidad de mantenerlos la causa más frecuente para decidirse a migrar. En los casos de mujeres sin hijos, el ayudar a los padres es el detonante con frecuencia. Estos datos son arrojados por diversos estudios, como el realizado por la OIM en 1996, primero de este tipo del que tenemos constancia en nuestro país en la revisión bibliográfica realizada. En él se entrevistaron a 12 mujeres traficadas que habían regresado a República Dominicana (OIM, 1996). Una actualización de este mismo estudio, realizada en el 2001, aporta algunos otros datos: las mujeres objeto

de tráfico proceden tanto del medio urbano como rural, existiendo una tendencia reciente al predominio de este último; la edad de las mujeres traficadas para el trabajo sexual está entre los 20 y 30 años, con un promedio algo menor que el de las migrantes.

Ferreira realizó, en el 2002, una investigación comparando dos comunidades, Haina (de poca tradición migratoria) y La Vega (de reconocida tradición migratoria), atendiendo a la percepción, cambios e impacto de este fenómeno en los principales actores involucrados. Se revisaron fuentes bibliográficas, se realizaron grupos focales, talleres diagnósticos con miembros de la comunidad, y entrevistas individuales a profundidad con mujeres migrantes (8 en cada lugar), sus familias e informantes clave. Los datos recogidos respecto a las características socio-económicas coinciden, en general, con los arriba descritos, destacándose que el nivel educativo era más bajo en La Vega (la mayoría no terminó el bachillerato) que en Haina (la mayoría terminó el bachillerato y tenían cursos de belleza y contabilidad). Es interesante comentar que en este estudio no fue posible realizar un grupo focal con las mujeres retornadas por su negativa a hablar en grupo (Ferreira, F. y otros, 2002). Un tercer estudio que describe similares características a las descritas en las mujeres dominicanas que fueron víctimas de trata con fines de ESC en Argentina fue el realizado por la OIM en 2003.

Una investigación realizada en España (Navarrete Moreno, L. et al., 2007) indicó que las mujeres latinoamericanas víctimas de trata con fines de ESC, entre las que se contaba un 8.5% de dominicanas en la muestra estudiada, no eran las más pobres dentro de su comunidad y que, a pesar de tener un nivel educativo bajo, muchas tenían estudios primarios o formación técnica, y habían trabajado en sus lugares de origen, aunque en trabajos poco cualificados y altamente feminizados. Un 70.4% provenían del medio urbano, y la edad media era de 27 años. No había ninguna menor, lo cual parece indicar que el paso de menores a través de las fronteras aeroportuarias es complicado. Estos datos coinciden con lo aportado por otras investigaciones, como la de la OIM de 1996, en que las mujeres eran oriundas, en su mayoría, de áreas pobres de centros urbanos, en promedio habían terminado la primaria completa, y su edad media era entre 24 y 28 años.

En cuanto a los destinos, la característica común a todos ellos es que poseen una prosperidad relativa respecto a República Dominicana. La diversificación de destinos es una característica destacada de la última década, pues a medida que se ponen restricciones a algún destino van surgiendo otros. Dentro de estos destinos son conocidas las diferentes islas del Caribe, Panamá, Venezuela, Estados Unidos, Puerto Rico, Holanda, Austria, Alemania, Suiza, Bélgica, España, Grecia, Italia, Costa Rica, Argentina, Colombia, Brasil, República Checa, Australia, y Turquía. (Diario Libre, 9/3/2007; OIM, 2003; Listín Diario, 9/5/2007; Listín Diario, 10/27/2007; OIM, 2006; Diario Libre, 7/28/2006; Diario Libre, 2/15/2007). Según la Organización de Estados Americanos, en Puerto Rico un total de 1,819 mujeres extranjeras fueron detenidas por prostitución en el año 2003, y 1,566 en el 2004, muchas más que en años previos. Aunque no se poseen datos desagregados por nacionalidad, la percepción popular en el estudio realizado por dicha organización fue que la gran mayoría de las personas detenidas eran dominicanas. No se conoce tampoco cuántas de ellas fueron víctimas de trata (OEA, 2006).

Con el objetivo de conocer las características de las mujeres migrantes dominicanas en siete países del Caribe, COIN ha realizado un estudio reciente mediante grupos focales, entrevistas a profundidad, observación y revisión bibliográfica (COIN, 2008). Las características socio-económicas y los motivos para migrar, así como las características del tráfico con fines de ESC, son similares a las aquí descritas. El estudio describe la situación de indefensión legal y el poco apoyo recibido por las representaciones consulares dominicanas en el país de destino (cuando dichos consulados existen, que es en pocos países). Otro dato mostrado es la intolerancia y discriminación a que son sometidas las trabajadoras sexuales dominicanas, incluyendo al personal de salud, lo cual dificulta en muchos casos la inserción social de la mujer migrante y el acceso a los servicios de prevención y atención de las ITS/VIH/SIDA.

Las estrategias de reclutamiento e ingreso al tráfico sexual son variadas. Lo más común es que amigos, familiares o conocidos faciliten el primer contacto con alguien que se dedica a organizar

viajes, o bien ellos mismos los organizan. Esta forma de captación fue la más frecuente en los estudios de la OIM del 1996 y de Navarrete (2007). Aunque, a veces, estas conexiones y redes familiares no tienen una estructura organizada, otras veces forman parte de redes internacionales más complejas. Éstas, compuestas por dominicanos y extranjeros, están formadas por personas que ejercen diversas funciones dentro de la red: a) *Reclutadores/as o buscones/as*: generalmente son mujeres, y algunas veces han sido ellas mismas víctimas de trata. Suelen gozar de prestigio, pues se considera que han ayudado a muchas personas a migrar, con resultados muchas veces exitosos; b) *Prestamistas*: a veces son independientes. Son los que buscan y prestan el dinero para el viaje. Otras veces las mujeres recolectan el dinero con ayuda de familiares y vecinos, o bien hipotecan sus viviendas o las de sus padres. En el estudio realizado en Argentina (OIM, 2003), llama la atención que las mujeres que organizaron su viaje por su propia cuenta —sin mediación de un reclutador, y buscando ellas mismas al prestamista— también ejercieron la prostitución en el lugar de destino, debido a la presión para pagar la deuda; c) *intermediarios*: se ocupan de organizar el traslado y de los trámites legales. A veces viajan con la víctima, y cuando no lo hacen un segundo intermediario las espera en el lugar de destino. A veces son los mismos reclutadores los que hacen también el papel de intermediarios. En algunos casos los papeles son falsos, existiendo falsificadores de diversos documentos, pero en otros casos los papeles son legalmente obtenidos por los intermediarios. Estos documentos, aunque legales, muchas veces se obtienen bajo una identidad falsa, lo cual evita problemas legales a los traficantes, tanto en el país de origen como en el de destino, ya que las mujeres no pueden pedir ser repatriadas o efectuar demandas legales, ya que en realidad “no existen” (OIM, 1996); d) *Administradores*: controlan los beneficios obtenidos de la explotación de las víctimas, buscando que cada vez produzcan más, mediante persuasión, intimidación, violencia... e) *vigilantes*: cuidan de que la víctima no escape; f) *dueños del viaje*: son quienes se benefician directamente de la explotación. Muchos otros actores se relacionan con la red, de forma no estructurada (taxistas, médicos, abogados, funcionarios, etc.) (OIM, 2006; Navarrete et.al, 2007).

Otra forma existente de trata, en nuestro país, es a través de un extranjero, que llega con fines de buscar una mujer joven, supuestamente para establecer relaciones afectivas. La invita a viajar, y en el destino la obliga a prostituirse, o bien la usa en la modalidad de matrimonio servil (OIM, 2006).

Independientemente de la forma de reclutamiento es importante señalar que el marido, padre o novio, que es quien con frecuencia va a administrar las remesas que las mujeres enviarán, no indaga demasiado en lo que la mujer va a realizar realmente en el lugar de destino (OIM, 1996).

La forma más frecuente de convencer a la mujer para aceptar el viaje es a través del engaño, mediante falsas promesas de empleo como camareras, bailarinas, trabajo doméstico... Existe controversia en cuanto a si las mujeres conocen la actividad que realmente van a realizar en el lugar de destino. En el estudio de la OIM de 1996, *“todas las mujeres escucharon de los intermediarios que ellas trabajarían como camareras, en espectáculos nudistas, como bailarinas o para entretener clientes. A ninguna se les habló de servicios sexuales. Sin embargo, la mayoría de las mujeres tenían la impresión o tenían otras fuentes de información de que algún trabajo sexual estaba involucrado. Este conocimiento venía particularmente de las experiencias de otras mujeres que habían viajado y les habían contado sus historias. Por tanto, para la mayoría de ellas en general, no hubo engaño, aunque un pequeño número estaban sorprendidas”*.

En el caso del estudio en Argentina, las mujeres manifestaron que el empleo que les ofrecieron los reclutadores era trabajo doméstico. Esto incluye a las que fueron a instancias de “primas”, que relatan que sólo al llegar a Argentina supieron que dichas personas se dedicaban a la prostitución. Sin embargo, llama la atención que muchas de las entrevistadas refieren que es *“probable que las otras mujeres —pero no ellas— supieran que el trabajo más fácil de conseguir fuera la prostitución”*.

El 65,7% de las mujeres víctimas de trata en la investigación llevada a cabo en España afirmaron desconocer el verdadero motivo del viaje: la explotación sexual, y un 70% mantienen oculta esta situación ante sus familiares.

Las migrantes entrevistadas en la investigación de Ferreira (que, en su mayoría, no fueron víctimas de trata) consideran que el engaño (trata) es menos frecuente que el apoyo de una persona conocida que vive en el extranjero (red migratoria), y cuando existe se relaciona con las condiciones de trabajo, más que con el tipo de actividad que realizarán. En este último punto la controversia es menor, pareciendo claro que, incluso aunque en algunos casos puedan saber o sospechar que deberán realizar trabajo sexual, no conocen las condiciones en que tendrán que realizar ese trabajo.

Una vez en el lugar de destino, varían las formas de ejercer el control sobre las víctimas. Es muy frecuente crear una situación de dependencia y endeudamiento. La deuda originada por el viaje aumenta día a día por el alojamiento, manutención, ropa, etc. que los explotadores dan a sus víctimas. Éstas, que no siempre son obligadas por la fuerza a ejercer la prostitución, no ven otra salida, dado que sus documentos no les permiten trabajar en el país de destino. Las mujeres se vuelven esclavas de una deuda que crece constantemente.

En muchos casos, los documentos son retenidos. A las víctimas se les restringe la movilidad, mediante amenazas y encierro. Muchas veces no se les paga, y son sometidas a violencia física y psicológica. Muchas veces se las fuerza a tomar alcohol y drogas, o ellas mismas recurren a dichas sustancias como mecanismo para hacer más soportable su situación. (OIM, 2003; OIM, 2006; Navarrete, 2007).

Cuando han saldado su deuda, muchas de las mujeres continúan ejerciendo la actividad sexual comercial. Esto puede explicarse por diferentes motivos, además de la ilegalidad de su permanencia en el país de destino. La existencia de una imagen estereotipada que asocia a las mujeres mulatas y negras con la prostitución las dificulta encontrar otro trabajo. Además, los contactos creados durante el ejercicio de la prostitución no son los más adecuados para encontrar otra ocupación. (OIM, 2003). En el caso de las mujeres víctimas de trata en España (Navarrete, 2007), el 67.7% continuó en prostitución tras pagar la deuda, para

enviar remesas o para ahorrar algo, además de por la incapacidad de encontrar otro trabajo por la carencia de documentación.

Las consecuencias de la trata con fines de explotación sexual sobre la salud de las víctimas, aunque poco estudiada científicamente debido a la dificultad de acceder a las víctimas, puede al menos esbozarse, a partir de entrevistas con víctimas y ONG, así como de lo que se sabe de los riesgos de la prostitución a partir de estudios con mujeres que no son objeto de trata. La violencia a la que son sometidas estas mujeres deja secuelas físicas y mentales. El estudio de la OIM del 1996 dice: *“una característica clara de las mujeres entrevistadas es su inestabilidad mental. Muchas sufren trastornos mentales debido principalmente al trato violento experimentado de manos de traficantes y clientes, y por tener que desempeñar trabajos indeseables”*. El 65,2% de las mujeres víctimas de trata en el estudio de Navarrete sentía ganas de llorar, y el 56% tenía cambios de ánimo frecuentes.

Por otra parte, las personas en ESC tienen mayor riesgo de sufrir infecciones de transmisión sexual y VIH. Este riesgo aumenta o disminuye en función del uso de condón y del número de clientes, al igual que los embarazos no deseados. Los abortos inducidos, muchas veces obligadas por los proxenetas, son frecuentes. También es común el uso de estupefacientes y alcohol. Todos estos riesgos se ven agravados por el hecho de que, muchas veces, las víctimas tienen poco o ningún acceso a servicios de salud (Phinney; OEA, 2002).

Los efectos de la migración (en general, no los de la trata en particular) se dejan sentir sobre las familias y las comunidades a diferentes niveles. Lo común es que la percepción de los familiares sea positiva, pues su situación económica mejora. Las repercusiones negativas en las hijas de las migrantes, según sus propias percepciones, son tristeza, soledad, y en algunos casos malos tratos y abuso de drogas. Los positivos son la posibilidad de estudios superiores y la mejora económica. Ellas no quieren irse del país, aunque preferirían casarse con un extranjero, por considerarlo menos machistas. A su vez, cada vez más los bienes y dinero son administrados por padres o hermanas/os, debido a las experiencias de despilfarro por parte de las parejas (OIM, 1996).

Cuando las mujeres retornan a República Dominicana, bien deportadas (muchas veces al ser denunciadas por los mismos traficantes para no pagarlas), bien con la ayuda de organizaciones, como el “Programa de Asistencia para la Protección y Reintegración de Mujeres y Niños objeto de Trata” de la OIM, bien con ayuda de familiares o amigos/as, las experiencias que relatan varían mucho. La mayoría de las mujeres retornadas entrevistadas en el estudio de la OIM de 1996, especialmente aquellas que pudieron enviar dinero a sus familiares, cuentan que el recibimiento fue positivo. En sus comunidades, por lo general se las ve, incluso aunque no triunfen, como mujeres valientes, ya que se atrevieron con una nueva experiencia para mejorar su situación y la de sus seres queridos. Si pudieron ahorrar, además se las ve como triunfadoras, lo que aumenta su estatus social. Las mujeres que estaban casadas antes de partir ya no lo están. A pesar de eso, la mayoría reconoció haber tenido malas experiencias en el exterior, y dijo que no habrían viajado de haberlo sabido antes.

Diez de las mujeres que retornaron de Argentina fueron entrevistadas unos meses después de su reinserción en sus comunidades. Nueve de ellas no habían conseguido trabajo y sólo contaban con los ingresos de algún familiar próximo, situación mucho peor que la previa a su partida. Algunas de ellas aún debían el dinero que habían pedido prestado para migrar. Todas lamentaron la experiencia.

Sin embargo, destaca el hecho de que muchas de las mujeres retornadas siguen planteándose la posibilidad de salir de nuevo del país (Gallardo, 2001).

Por otra parte, es necesario tener en cuenta que muchas mujeres traficadas no pueden regresar, debido a que no tienen dinero, o son dependientes de las drogas o el alcohol, o están en prisión (OIM, 1996).

En lo relativo al tráfico interno en nuestra región, la detección de las rutas resulta muy complicada. Esta es la conclusión a la que llega la Organización de Estados Americanos (OEA), que en 2002 describió las principales características del tráfico de mujeres y menores con fines de explotación sexual en Centroamérica

y República Dominicana. Se basó en los resultados de un proyecto que incluía la consulta a gobiernos, instituciones académicas y personas directamente involucradas y afectadas por el tráfico, a través de entrevistas con expertos y estudios de caso. El estudio dice que la definición de rutas de tráfico interno en la región se ve obstaculizada por la falta de una legislación adecuada y la poca percepción del público, que dificultan su visibilidad. Muchos casos de tráfico son procesados como otros delitos, como proxenetismo, sin realizarse las adecuadas investigaciones. Tampoco es un tema muy tratado por la prensa o que preocupe a la gente, que habla más de prostitución, pornografía, o turismo sexual. Destaca un dato acerca de nuestro país: *“Particularmente en República Dominicana, el tráfico interno parecería involucrar a niños en mucho mayor grado que el tráfico internacional”*. Además, concluye que los “niños de la calle” son sumamente vulnerables al tráfico sexual en todos los países de estudio, siendo una población muy influenciada por sus pares. (OEA, 2002).

El estudio del tráfico de menores con fines de ESC es muy difícil de estudiar, basándose generalmente en historias de vida, entrevistas a informantes claves, y artículos periodísticos. Como parte de un estudio realizado por la OIT en 2002, mencionado previamente, sobre ESC de niños, niñas y adolescentes, se entrevistaron cien personas menores de edad víctimas de la explotación sexual en nuestro país. Se les preguntó si se les había ofrecido trasladarse a otro país u otra región para participar en actividades relacionadas con la explotación sexual comercial. De las niñas y adolescentes femeninas, un 34% han recibido propuestas de traslado para bailar en clubes nocturnos, un 32.1% para tener relaciones sexuales, a un 20.8% le han propuesto emigrar para acompañar a turistas, a un 5.7% para dar masajes, y a otro 5.7% para asistir a sesiones de fotografía. No se obtuvieron datos de cuántos de estos menores aceptaron estos ofrecimientos (OIT, 2002).

El tráfico de NNA haitianos en República Dominicana también ha sido objeto de estudio. En 2001, la OIM y UNICEF realizaron una investigación cuyos resultados se publicaron en el 2002. Haciendo énfasis en que la dificultad de la recogida de datos sobre

el tema obliga a analizar éstos con cautela, el reporte habla de unos 2000 niños traficados anualmente, únicamente a través de la frontera norte. Aunque el informe no habla de ESC, si tenemos en cuenta los datos disponibles en nuestro país sobre el tema, es factible suponer que parte de estos NNA sean explotados sexualmente (Tejada et al, 2002).

En el 2004, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), quiso recopilar la evidencia existente relativa a la trata de niños haitianos, tanto en su país como en el nuestro, mediante entrevistas estructuradas e informales a informantes, y mediante observación programada (Smucker et al, 2004). A través de las entrevistas los investigadores tuvieron noticia de tres diferentes formas de posible ESC en los bateyes, que transcribimos aquí de forma textual:

- *“Mujeres separadas de sus maridos por un dominico-haitiano. Las pocas mujeres haitianas que vienen a vivir en los barracones de los bateyes por regla general vienen con sus maridos. Si la mujer es atractiva, sin embargo, el marido congó, recién llegado y empobrecido, corre el riesgo de perderla a un dominico-haitiano de mayor estatus social, sobre todo un dueño de colmado o bar. Cuando el compañero nuevo se cansa de ella, puede “alquilarla” a sus clientes.*

- *Mujeres encerradas en barracones o en habitaciones. Se nos informó que hay mujeres haitianas traídas por alcahuetes haitianos para suministrar servicios sexuales a los hombres de los barracones, casi todos sin mujeres.*

- *Niñas dominico-haitianas procuradas por hombres dominicanos. Hay información sumamente fidedigna sobre la práctica de ciertos hombres dominicanos de “venir a la selva” de los bateyes en sus carros para buscar “filete”, es decir, niñas haitianas jóvenes, hasta señoritas, en los bateyes. El contexto más frecuente para tales aventuras son los festivales de “nueve días” que se celebran nueve días después de un entierro. En estas ocasiones muchachas jóvenes vuelven de las ciudades y los pueblos para estar brevemente en los bateyes donde nacieron. La carretera se llena de carros dominicanos cuyos dueños ostentan dinero delante de muchachas jóvenes empobrecidas, cuyos padres no logran*

comprarles los zapatos y la ropa que las muchachas más acomodadas de su misma edad llevan. Es motivo de rabia y vergüenza para los hombres de los bateyes observar la conducta de sus hijas, sobrinas, y vecinas. Las niñas a veces ceden antes tales alicientes y venden servicios sexuales a los dominicanos”.

Además, los investigadores entrevistaron a algunas trabajadoras sexuales en Santiago, Dajabón, Santo Domingo y Boca Chica, con el fin de explorar el papel general de las mujeres haitianas en dicha actividad, y para indagar en la veracidad de los rumores acerca de menores haitianas en ESC. Mediante simple observación comprobaron que había casi dos veces más mujeres haitianas que dominicanas buscando clientes en las calles. Las dominicanas se quejaban de que las haitianas aceptaban tarifas de 100 pesos (bajas), lo cual fue corroborado por estas, aunque insistieron en que también cobraban precios más altos. También se ven muchas haitianas en discotecas y bares, pero parece haber muy pocas en “centros de masaje”, que son más caros.

En las calles el comportamiento de las haitianas es mucho más discreto que el de las dominicanas, posiblemente por el miedo a la encarcelación y la deportación, al ser muchas de ellas indocumentadas. Es posible que también incidan factores culturales.

Las mujeres haitianas entrevistadas refirieron ser conscientes del peligro del VIH, haciéndose controles frecuentes y usando condón con sus clientes (aunque admiten que hay mujeres que aceptan sexo sin protección si el cliente no quiere usarlo).

Los investigadores no encontraron evidencia de que estas mujeres fueran víctimas de engaños por parte de tratantes de personas. Sí supieron que hay menores haitianas realizando actividades sexuales comerciales en Dajabón y Boca Chica. Algunas de ellas dijeron haber comenzado por primera vez tras haber sido separadas de sus padres en redadas callejeras repentinas y dejadas abandonadas en la frontera.

El estudio también habla de buscones que reclutan niñas y jóvenes haitianas como *“compañeras domésticas para hombres*

dominicanos”, y del reclutamiento de menores para discotecas en Puerto Plata.

3.3. Relación entre la actividad sexual comercial y el VIH/ infecciones de transmisión sexual

La relación que existe entre el trabajo sexual y el VIH es bien conocida. Se han encontrado tasas más altas de infección por el VIH entre los profesionales del sexo y sus clientes en comparación con otros grupos de población en un mismo país. Por ejemplo, en Dakar, la tasa de infección entre las mujeres embarazadas y donantes de sangre es del 1,7%, mientras que entre las trabajadoras sexuales es del 10% (ONUSIDA, 2003). En Asia, excluyendo la India, casi una de cada dos (49%) infecciones por el VIH en 2005 ocurrieron en profesionales del sexo y sus clientes. En América Latina este grupo supone el 17% de las infecciones por dicho virus (ONUSIDA, 2006). En República Dominicana, esta alta prevalencia entre profesionales del sexo y sus clientes también parece ser cierta. Según la Secretaría de Estado y Asistencia Social (SESPAS, 2004), la prevalencia del VIH estimada en 100,000 trabajadoras sexuales femeninas de todo el país, en el 2004, fue entre el 2,5% y más del 12%, según las provincias. Se desconoce todavía el alcance real de la transmisión del VIH de los profesionales del sexo y sus clientes a otras poblaciones.

El mayor riesgo de contraer el VIH asociado a los/as trabajadores/as sexuales está relacionado con múltiples factores, muchos de los cuales son precisamente los mismos que influyen en que se dediquen a la actividad sexual (pobreza, marginalidad, acceso limitado a servicios sociales y de salud, entre otros). En lo referente exclusivamente al trabajo sexual, el riesgo es mayor o menor en función del número de clientes, la frecuencia del uso de condón, y la existencia previa o actual de otras ITS. Es necesario tener en cuenta también otros riesgos con frecuencia asociados, como el consumo de drogas intravenosas (ONUSIDA, 2003).

También se ha comprobado que el índice de ITS es más alto en las mujeres prostituidas que en la población general. En 1994, una investigación llevada a cabo con 68 mujeres prostituidas du-

rante un mínimo de 6 meses en Minneapolis/St. Paul encontró que sólo un 15% de ellas no había padecido nunca una infección de transmisión sexual (chlamydia, sífilis, gonorrea, herpes) (Parriot, 1994). En un estudio realizado en Ciudad de México, el 60.8% de las 997 prostitutas examinadas fueron positivas al virus 2 de herpes simple, frente a un 29,3% de una muestra de mujeres que no se dedicaban al trabajo sexual (Raymond, 1999). Es necesario resaltar que el hecho de sufrir o haber sufrido una ITS aumenta el riesgo de coinfección por VIH.

Con el fin de entender mejor los niveles de riesgo de adquisición y transmisión del VIH y las ETS en las trabajadoras sexuales en República Dominicana se han hecho varios estudios transversales a lo largo del tiempo, con encuestas sobre conocimientos, creencias, actitudes y prácticas (CCAP) relacionadas con el SIDA y las ITS. En 1990 se llevó a cabo la primera fase de un estudio que trataba de evaluar cambios en trabajadoras sexuales de áreas de intervención del programa "Avancemos", llevado a cabo en Santo Domingo por el Centro de Orientación e Investigación Integral (COIN), y en Puerto Plata por el Comité de Vigilancia y Control del SIDA (COVICOSIDA), apoyados por diversas instituciones y organismos internacionales. Dicho programa, llevado a cabo principalmente por las llamadas Mensajeras de Salud, se basaba en la realización de actividades preventivas, como educación y suministro de condones. Se encuestaron 300 trabajadoras sexuales en Santo Domingo, y 206 en Puerto Plata. En la segunda fase, llevada a cabo en 1992, se encuestaron 304 en Santo Domingo y 202 en Puerto Plata. Es interesante resaltar que, debido a la gran movilidad de la población sujeto de estudio, sólo fue posible reentrevistar al 17% de la muestra original (COIN, 1992a). En ese mismo año se realizó, en esas mismas ciudades, otro estudio mediante encuestas CCAP, pero esta vez en zonas no intervenidas por las mensajeras de salud, con el objetivo de comprobar si la movilidad de las trabajadoras podría haber expandido los contenidos de los programas más allá de las zonas directamente intervenidas (COIN, 1992b). Un tercer estudio CCAP fue realizado con 288 trabajadoras sexuales de Santo Domingo, San Francisco de Macorís y Vicente Noble, ampliando los datos a otros temas, como experiencias de violencia o cono-

cimientos sobre los derechos humanos y civiles (COIN, 1993). A su vez, en 1996 el CESDEM realizó varias encuestas CCAP en trabajadoras sexuales de Santo Domingo (CESDEM, 1996a), Puerto Plata, Sosúa y Montellano (CESDEM, 1996b).

A pesar de haber sido realizados en diferentes años y lugares, todos estos estudios muestran grandes similitudes en muchos de los aspectos abarcados. Todos definen un perfil de mujer parecido, entre los 15 y 45 años. Sin embargo, en los realizados en 1996 el rango de edad se amplía, entre 11 y 52 años. Las mujeres tienen una baja escolaridad, menor a octavo curso en su mayoría. Existen diferencias en función de la modalidad, tendiendo a ser más mayores y con un nivel más bajo de escolaridad las que trabajan en la calle, donde los clientes suelen ser de menores recursos. Parece que los establecimientos están reservados para mujeres más jóvenes. Una gran proporción (hasta un 75%) provienen de una ciudad diferente a la que trabajan.

Llama la atención que los investigadores/as concluyen que *“contrario a muchos de los mitos sobre la etiología familiar del trabajo sexual, menos del 10% de estas mujeres refirieron haber sido víctimas de maltrato o indiferencia por parte de sus padres”*. Refieren que este número es mucho mayor cuando, además del progenitor biológico, existe una madrastra o padrastro, reportándose hasta un 38% de indiferencia o maltrato por parte de aquellas, y un 28% por parte de éstos. Sin embargo, el número de mujeres criadas en estas circunstancias es menor de un 7%. Este dato es consistente con una investigación realizada en 1995 por García-Lara, mediante cuestionarios individuales y entrevistas a profundidad a 173 trabajadoras sexuales, donde dice identificar pocos problemas familiares (García-Lara, 1995). Por el contrario, otros estudios identifican los maltratos familiares como uno de los antecedentes frecuentes en las personas que realizan actividad sexual comercial. En un estudio realizado con 100 niñas explotadas sexualmente en una zona de Nicaragua, el 22% habían sido maltratadas por sus familias (Kelly y Amador, 2003). En la investigación de la OIT de 2002, más de una cuarta parte de los menores eran huérfanos de al menos uno de los progenitores. Un 40% de estos NNA han escapado de sus casas alguna vez, en

casi un 60% por conflictos con los padres. De esos conflictos, un tercio se refieren a violencia física por parte de los padres. En la investigación llevada a cabo en España, el 40,85% de las mujeres víctimas de trata dijo haber sufrido malos tratos en sus países de origen, tanto por parte de sus cuidadores (padre, madre, parejas sentimentales de sus progenitores...), como por sus parejas o ex-parejas. Es posible que estas contradicciones se deban a que están realizadas con muestras distintas, no representativas, a la diferente forma de recogida de los datos, o a una variación en operacionalización de las variables “maltrato”, “problema” o “conflicto” familiar.

En las encuestas CAAP a las que nos hemos referido anteriormente, más de siete de cada diez mujeres eran madres, en la mayoría de los casos no tenían ayuda monetaria por parte de los padres de estos niños, y sólo alrededor de un 20% disponían de un ingreso adicional al trabajo sexual. Fue la necesidad económica la que motivó a la gran mayoría a tener su primera relación sexual remunerada, entre los 18 y 20 años en promedio, unos 3-4 años después de haber iniciado su vida sexual, y tras haber tenido entre uno y tres hijos en la mayor parte de los casos (alrededor de un 80%). Estos datos varían en relación a la modalidad, siendo más precoces en sus relaciones sexuales, tanto remuneradas como no, las trabajadoras de calle y pensión, así como las mujeres de Puerto Plata, Sosúa y Montellano, en relación a las de Santo Domingo. La modalidad también influye en el número de clientes, que es más bajo en las trabajadoras de barras y bares. El hecho de que en casi ningún caso fuera más de 1 cliente por día llama la atención al compararlo con países europeos, donde pueden ser más de 10 diarios. En base a esto, los estudios de 1990-93 afirman el carácter de supervivencia que tiene el trabajo sexual en República Dominicana, donde parece que las mujeres buscan resolver las necesidades básicas, con poca probabilidad de ahorrar.

Los estudios del 1990 al 92 revelan que un 23% de las mujeres habían sido violadas al menos una vez en sus vidas, y un 48% había tenido abortos, con más frecuencia inducidos.

En general, todas las mujeres entrevistadas en el 1996 conocían la existencia del SIDA y sus formas correctas de prevención. Concomitantemente existen creencias erróneas (como creer que una buena dieta o no tocar a personas infectadas previene la enfermedad), que llevan a actitudes de riesgo, así como a rechazo y discriminación de las personas portadoras del virus y/o que tengan la enfermedad.

El uso de condón con 2 a 5 de los últimos 5 clientes varió del 93.8% entre las trabajadoras de barras/bares y el 100% de las que laboran en casa de cita. En cuanto a la negativa a usarlo por parte de los 10 últimos clientes, en Santo Domingo el 91,9% de las trabajadoras sexuales de barra/bar dijo que ninguno se había negado, frente al 100% de las de casa de cita que dijo lo mismo. Sin embargo, en Puerto Plata, Sosúa y Montellano, más de la mitad (53%) de las mujeres dijo que se los clientes se habían negado a usar condón.

En todos los estudios CCAP realizados, el uso de condón disminuye considerablemente con los clientes habituales, amigos “de confianza”, parejas fijas o esposos. En la realizada en Santo Domingo en el 1996, el porcentaje de mujeres que dijo no usarlo con las parejas fijas fue un 40% de las trabajadoras sexuales de barra/bar y casas de cita, y un 50% de las de pensión/calle.

En cuanto a las ITS, en las CCAP de 1996, el 84.6% de las trabajadoras sexuales de calle/pensión y el 90,6% de las de barra/bar y casas de cita declararon no haber padecido nunca ninguna de esas enfermedades. Estos datos son significativamente mejores que los hallados por la CCAP de 1990.

El hecho, ya comentado, de que en nuestra región la epidemia de VIH siga estando muy concentrada en grupos de población específicos, que incluye al de las trabajadoras sexuales, muestra la necesidad de centrar las estrategias de prevención, tratamiento y atención en dichos grupos. En ese sentido, los programas implementados en nuestro país, como el ya mencionado “Avancemos”, han sido exitosos en muchos sentidos, mostrando cambios significativos tanto de conocimientos como de comportamiento, por ejemplo en el uso de condón. En esta misma línea, Horizons, jun-

to a COIN y al Centro de Promoción y Solidaridad Humana (CE-PROSH), realizó un estudio para comparar dos modelos de intervención, uno en Santo Domingo y otro en Puerto Plata, enfocados a prevenir el VIH e ITS entre trabajadoras sexuales de locales, y sus parejas (Kerrigan, 2004). En ambos modelos se promovió la solidaridad comunitaria mediante afiches, talleres con trabajadoras sexuales, clientes, dueños de establecimientos, porteros, disc-jockeys... En Puerto Plata, además se incluyó una política de 100% condones patrocinada por el gobierno, con sanciones para los dueños de locales en caso de incumplimiento. Las 200 trabajadoras sexuales incluidas en el estudio fueron reclutadas en clínicas de salud gubernamentales. Los datos se recogieron mediante observación de los locales, encuestas y pruebas de ITS pre y post-intervención a las trabajadoras, e información recogida por varones haciéndose pasar por clientes. El uso consistente de condones (UCC) con clientes nuevos aumentó significativamente, hasta un 94% en Santo Domingo y un 99% en Puerto Plata. Aunque el UCC con clientes fijos, que pagan y no pagan, aumentó de forma significativa sólo en Puerto Plata (de un 13% a un 29%), este logro es importante, dado que este tipo de parejas es bastante común. En Puerto Plata aumentó la capacidad de las mujeres rechazar el sexo inseguro, y en ambas ciudades los índices de ITS disminuyeron casi un 40% después de la intervención. El estudio afirma que la intervención en Puerto Plata tiene un mayor impacto, además de ser más costo-efectiva que el modelo de Santo Domingo.

Para establecer factores que favorecen el uso de condón, el Population Council llevó a cabo una investigación mediante grupos focales con trabajadoras sexuales y clientes masculinos en Santo Domingo y en México. El criterio de inclusión fundamental fue que declararan usar condón. Los condones se percibieron como higiénicos, protectores y algo que brinda seguridad y tranquilidad. Las estrategias específicas mencionadas fueron tener siempre un condón a mano, recalcar los aspectos positivos del condón y erotizar su uso. Recomiendan que los mensajes educativos hagan énfasis en el uso del condón para proteger a los seres queridos, aumentar la seguridad y el placer durante el sexo y demostrar respeto hacia los trabajadores sexuales, sus clientes y sus parejas (García, 2006).

En lo relativo a los conocimientos, creencias, actitudes y prácticas relevantes al SIDA y las ITS de hombres relacionados con la industria del sexo, en el 1992 se realizó una encuesta CCAP a 98 propietarios, administradores y personal de apoyo de establecimientos de sexo comercial. Siete de cada diez tenían pareja fija. Un 49% solían buscar parejas sexuales ocasionales en los bares. Un 58,8% decía usar condones con las trabajadoras sexuales, y sólo un 28,6% con su pareja fija (COIN, 1992).

Un estudio realizado por el CESDEM, en el 1996, con personal que trabajaba en los negocios del sexo, dueños de los mismos, y buscones reveló que un 62% de ellos nunca usaba condón con su pareja fija, y sólo un 29,1% de los entrevistados dijo haber usado condones en la última relación sexual (CESDEM, 1996a).

3.4. Turismo sexual

En el año 2007, República Dominicana recibió 3,979,582 de visitantes por vía aérea, representando el turismo la primera fuente de ingresos del país. Este número aumenta cada año. Aunque no se conoce el porcentaje de turistas sexuales, nuestro país es reconocido como destino de éstos. De esta forma, a pesar de que, como ya se comentó, los clientes locales son los más frecuentes, existen en nuestro país zonas de turismo sexual bien conocidas, como Boca Chica o Sosúa-Puerto Plata, donde simplemente observando ya se puede constatar este hecho (Cohen, 2006).

Un estudio (Kleiber, 1995) realizado con 236 turistas sexuales masculinos alemanes que habían viajado a República Dominicana reveló que el turista sexual típico tenía 32 años, soltero, con un ingreso anual promedio de 37,500 dólares. Pasaba una media de 21 días en el país, y tenía sexo con 3 a 4 mujeres diferentes durante ese tiempo. Sin embargo, es llamativo el hecho de que sólo un 18% se consideraba turista sexual. Por otra parte, un 75% dijo usar condón, un porcentaje mayor que el encontrado en estudios similares pero de hombres alemanes que viajaron a destinos diferentes, como Brasil, Tailandia, Kenya o Filipinas. Es posible que esto esté en relación con el hecho de que estos hombres tenían la percepción de que la prevalencia de VIH entre las trabajadoras

sexuales dominicanas era muy alta, de un 32%. Vale resaltar que esta alta prevalencia, mucho mayor que la real, no fue motivo para desalentar a los turistas sexuales de realizar dicha actividad.

Cuatro grupos focales realizados con 38 trabajadoras sexuales dominicanas que predominantemente tenían sexo con turistas revelaron que la mayoría provenía de Alemania, España, Italia, Puerto Rico, Canadá y los Estados Unidos. La mayoría de ellos apenas hablan español, lo cual crea problemas de comunicación que disminuyen el poder de negociación con las mujeres (Forsythe y otros, 1998).

Para indagar en las repercusiones del turismo en la comunidad de Boca Chica, especialmente en las mujeres, Báez realizó una investigación en 2001, mediante entrevistas semi-estructuradas a líderes comunitarios y autoridades públicas, descripción socio-demográfica de 30 familias, y estudio a profundidad de las mujeres integrantes de 15 de ellas. Encuentra que las mujeres prostituidas suelen venir de otras localidades, lo que viene a avallar lo ya expresado anteriormente de que en los polos turísticos muchas veces las mujeres acuden con fines de trabajar en el comercio sexual.

Estas mujeres son conscientes del atractivo que tienen las mulatas para los turistas, pero sin embargo llama la atención que sus cánones de belleza siguen siendo caucásicos.

Las trabajadoras sexuales han identificado cinco fuentes de violencia: a) de los clientes; b) de los dueños de los negocios de la prostitución; c) de la Policía; d) de delincuentes que las asaltan y e) la que se infligen entre ellas mismas, sobre todo por la competencia por los clientes. Suelen rajarse la cara, para disminuir su atractivo sexual y porque una cicatriz en la cara constituye un estigma que se asocia con la prostitución.

La extorsión policial, sobre todo a mujeres y niños que “se la buscan en la playa”, ha sido también expresada por informantes clave. Refieren que les obligan a pagar un “peaje” diario a policías para que les “permitan” operar en el área, y que fuerzan a las trabajadoras sexuales a tener sexo con ellos. Se denuncia que

también las golpean. Por otra parte, muchos policías tienen tratos con los dueños de “prostíbulos” para “proteger” sus negocios. Este tipo de abusos policiales ha sido también denunciado públicamente por el Movimiento de Mujeres (MODEMU), que refieren que la policía Nacional y Turística las maltrata, las quita el dinero y las obliga a tener sexo oral para dejarlas libres (Diario Libre, 3/3/2008).

Un estudio realizado mediante estudio de casos en Sosúa describe también múltiples formas de abusos policiales. Muchas trabajadoras sexuales son arrestadas ilegalmente, golpeadas, retenidas en prisión por varios días y obligadas a pagar por salir. Durante el tiempo que están encerradas muchas veces no comen, o bien deben pagar para que les den comida. A su vez, cuando ellas son maltratadas por los turistas, o bien éstos se niegan a pagarlas, ellas no tienen dónde recurrir, ya que la policía protege al turista (o bien acepta dinero de él), y es a ella a quien arresta o golpea (Cabezas, 1999).

El turismo sexual y el consiguiente auge de la prostitución son percibidos por los hoteleros de Boca Chica como amenazas para el futuro del sector turístico, por un deterioro de la imagen pública de la localidad. Báez recomienda aprovechar este hecho para *“comenzar a redireccionar la industria turística sobre bases sustentables para todos los sectores sociales”* (Báez, 2001).

El hecho de que muchas de las trabajadoras sexuales prefieren a los clientes extranjeros se explica porque pagan más, las tratan mejor, aceptan con mayor facilidad el uso de condones y representan una posibilidad de que se las lleven al extranjero (Báez, 2001, Cohen, 2006, Cabezas, 1999). En referencia al uso de condones, es destacable también que los turistas están en una mejor posición para lograr tener sexo sin él, debido a que pueden pagar más. Por ejemplo, un turista alemán en el estudio de Forsythe ofreció pagar a una dominicana 350 US\$ por tener relaciones sin condón.

O’Connell estima, en base a diferentes referencias bibliográficas, que al menos entre 30,000 y 57,000 turistas sexuales utilizan

menores de edad cada año en República Dominicana (O'Connell, 1996). Refiere también que casi tres cuartas partes de estos turistas sexuales viajan al país de forma repetida, y más de la mitad han visitado otros destinos con la misma finalidad. Este autor y sus colaboradores realizaron numerosas entrevistas y estudios de caso de turistas sexuales en nuestro país, y describen que estos explotadores se ven a sí mismos como víctimas de una "necesidad" biológicamente determinada. Estos hombres opinan que los menores son responsables de sus actos, y que el contacto sexual con adultos no les daña. Esta idea viene reforzada por el tópico de que las dominicanas están muy "liberadas" sexualmente, que disfrutan el sexo y "dejan hacer cosas que ellos nunca harían con las mujeres de su país", así como que el contacto sexual con turistas aquí es natural y aceptable, incluso en menores. Además, el hecho de que el incesto esté extendido hace que estos turistas y residentes extranjeros que abusan de menores aduzcan que el "daño ya está hecho, lo han hecho otros". El hecho de que las mujeres y menores tengan necesidades económicas imperiosas es visto como una justificación, pues demuestra que consienten en tener sexo y se benefician de él, se las está ayudando. Muchos turistas sexuales no lo ven como pago, sino como generosidad, lo que les permite creer que no compran mujeres, sino que las conquistan, y que éstas les buscan por encontrarles atractivos o porque las tratan bien y son "caballerosos" con ellas. Este hecho les hace sentir bien, pues muchas veces en sus lugares de origen no se sienten así. Otro factor que contribuye al turismo sexual es la falta de miedo a represalias legales, en comparación con los países de origen.

Los investigadores/as de este estudio distinguen entre dos tipos de explotadores: aquellos que buscan expresamente menores ("*preferential abusers*", o abusadores preferenciales), y aquellos que buscan ciertos atributos físicos que son comunes en menores, pero también pueden darse en adultas ("*situational abusers*", o abusadores situacionales). Estos últimos no viajan con la intención de buscar relaciones sexuales comerciales con niñas, niños o adolescentes, pero se aprovechan de la disponibilidad de parejas sexuales infantiles en el lugar de destino. Este último se ve muy influenciado por la publicidad y por el tipo de

información que circula en dicho lugar, como la percepción de impunidad o la aceptación local de la explotación sexual comercial infantil (ESCI).

4. Conclusiones

La explotación sexual comercial, en todas sus variantes, es un fenómeno ampliamente extendido en nuestro país, y ha sido estudiado desde diferentes perspectivas. Sin embargo, aún pueden identificarse algunos vacíos o tópicos poco estudiados, que se señalan a continuación:

- Impacto que tiene la actividad sexual comercial en los hijos e hijas de las mujeres que realizan dicha actividad. ¿Influye la actividad materna en el cuidado de los hijos e hijas? ¿Son estigmatizados/as? Estas y otras preguntas quedan por contestar.

- Caracterización de la explotación sexual comercial en las mujeres de nacionalidad haitiana. Por sus características de inmigrantes, muchas veces ilegales, y por su cultura, estas mujeres difieren de las nacionales. Su condición de vulnerabilidad parece mayor.

- Factores que pueden influir en el abandono de la actividad, desde el punto de vista de las propias mujeres, así como de otros actores relacionados. En general, la voz de las propias mujeres, en cuanto a este tema, parece poco escuchada en los estudios realizados.

- Indagar en las nuevas formas de actividad sexual comercial, como la pornografía por Internet.

5. Bibliografía

Báez, C. (2000) Boca Chica: el impacto del turismo en la vida de la comunidad, las mujeres y sus familias. Iniciativa Caribeña De Género.

Bolaños Naranjo, A (2003). La prostitución desde una perspectiva legal: diferentes enfoques. En Médicos del Mundo (2003). Debate sobre prostitución y tráfico internacional de mujeres. Reflexiones desde una perspectiva de género.

Cabezas, A. (1999). Women's work is never done: Sex tourism in Sosúa, the Dominican Republic. En K. Kempadoo, (ed.), Sun, sex, and gold: Tourism and sex work in the Caribbean, p. 96. Boulder, Colorado, Maryland: Rowman y Littlefield Publishers.

Cáceres FI., Cairo L., de Moya EA (2002). Explotación sexual comercial de personas menores de edad en República Dominicana. OIT. República Dominicana

Centro de Orientación e Investigación Integral (1992). "Conocimientos, creencias, actitudes y prácticas relevantes al SIDA y las ETS en dueños, administradores y empleados de negocios de la industria del sexo en Santo Domingo, 1992.". En Centro de Orientación e Investigación Integral (1998). Trabajo, Salud y SIDA. Santo Domingo. Editora Impretur.

Centro de Orientación e Investigación Integral (1992a). "Conocimientos, creencias, actitudes y prácticas relevantes a las ETS y al SIDA en trabajadoras sexuales de Santo Domingo y Puerto Plata, 1990-1992". En Centro de Orientación e Investigación Integral (1998). Trabajo, Salud y SIDA. Santo Domingo. Editora Impretur.

Centro de Orientación e Investigación Integral (1992b). "Conocimientos, creencias, actitudes y prácticas relevantes al SIDA en trabajadoras sexuales de áreas no intervenidas de Santo Domingo y Puerto Plata, 1992.". En Centro de Orientación e Investigación Integral (1998). Trabajo, Salud y SIDA. Santo Domingo. Editora Impretur.

Centro de Orientación e Investigación Integral (1993). "Salud reproductiva, violencia y derechos civiles, migración y organización social en trabajadoras sexuales de Santo Domingo, San Francisco de Macorís y Vicente Noble, 1993". En Centro de Orientación e Investigación Integral (1998). Trabajo, Salud y SIDA. Santo Domingo. Editora Impretur.

Centro de Orientación e Investigación Integral, COIN (1998). Trabajo, Salud y SIDA (compilación de investigaciones). Editora Impretur.

CESDEM (1996a). "Encuesta sobre conocimientos, creencias, actitudes y prácticas acerca del SIDA/ETS en trabajadoras sexuales y hombres involucrados en la industria del sexo en Santo Domingo". En Centro de Orientación e Investigación Integral (1998). Trabajo, Salud y SIDA. Santo Domingo. Editora Impretur.

CESDEM (1996b). "El conocimiento, creencias, actitudes y prácticas acerca de las enfermedades de transmisión sexual y SIDA en grupos seleccionados". En Centro de Orientación e Investigación Integral (1998). Trabajo, Salud y SIDA. Santo Domingo. Editora Impretur.

Código de Trabajo (ley 16-92). 1992. Santo Domingo, República Dominicana. Disponible en http://portal.oit.or.cr/dmdocuments/sst/legis/repdom/dom_cod_trabajo.pdf

Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (ley 14-94). Santo Domingo. Disponible en http://www.colombiajoven.gov.co/documentos/normatividad/leyesiberoamericanas/Republica_dominicana/cod

Código Penal de La República Dominicana. 1998. Santo Domingo

Cohen, J (2006). The sun, the sand and the sex. Science. Vol. 313. no. 5786, p. 474

COIN (2008). Trabajo sexual, trata de personas y VIH/SIDA.

Estudio cualitativo sobre la situación de la mujer migrante en Países del Caribe.

COIN. Ni color de rosa ni color de hormiga. Mujeres migrantes cuentan su historia.

Comisión Interinstitucional contra el Abuso y la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (2006). Plan de acción de la República Dominicana para erradicar el abuso y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. República Dominicana. Disponible en http://tejiendoredes.net/documentos/plan_nacional_esc.pdf

Constitución de la República Dominicana, 2002. Santo Domingo. Disponible en <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/DomRep/domrep02.html>

Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000). Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar el Tráfico de Personas, especialmente Mujeres y Niños. Disponible en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/1305.pdf>

Denuncian reclutamiento de niñas haitianas para prostituir las en RD. Diario Libre. 5/15/2007. <http://www.diariolibre.com/app/article.aspx?id=105706>

Departamento de Estado de los Estados Unidos (2000). Country Reports on Human Rights Practices 2000. Disponible en <http://www.state.gov/g/drl/rls/hrrpt/2000/wha/761.htm>

Deportan 268 criollas de islas del Caribe. Diario Libre. 9/3/2007 <http://www.diariolibre.com/app/article.aspx?id=77731>

Desarticulan una organización que obligaba a dominicanas a prostituirse. Diario Libre. 2/15/2007

Diario Libre (7/28/2006). Acusan a pareja de prostituir en Austria a 35 dominicanas. <http://www.diariolibre.com/app/article.aspx?id=73824>

Diario Libre (8/3/2007). Prostituta dominicana y otras de varios países arrestadas en Alabama.

Díaz, M. (2001). "Disfunciones sexuales, infecciones de transmisión sexual, y comportamientos de riesgo en trabajadoras sexuales de Haina, D. N., República Dominicana". Universidad Autónoma de Santo Domingo: Tesis de Maestría en Sexualidad Humana, Santo Domingo. En Cáceres FI., Cairo L., de Moya EA. (2002). Explotación sexual comercial de personas menores de edad en República Dominicana. Oficina Internacional del Trabajo

Dominicanas son llevadas a Turquía con el engaño de que van a España. Elías Ruiz Matuk. Listín Diario. 9/5/2007. <http://www.listindiario.com/app/article.aspx?id=27404>

ECPAT Internacional (1996). Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual y Comercial de los Niños. Estocolmo. Disponible en <http://www.csecworldcongress.org/sp/index.htm>

ECPAT Internacional (2001). Segundo Congreso Mundial contra la Explotación Sexual y Comercial de los Niños. Yokohama. Disponible en <http://www.csecworldcongress.org/sp/index.htm>

Ferreira, F., Gómez, CJ. y Moreno L. (2002). Trata de personas y Migración Internacional Femenina. Un Estudio Cualitativo en dos comunidades de República Dominicana". Organización Internacional para las Migraciones (OIM) / Secretaría de Estado de la Mujer. Santo Domingo, República Dominicana.

Fiscalía apresa a dos por reclutar mujeres. Diario Libre. 9/5/2007. <http://www.diariolibre.com/app/article.aspx?id=119036>

Forsythe S., J. Hasbún y M. Butler de Lister. (1998). Protecting paradise: Tourism and AIDS in the Dominican Republic. Health Policy Planning I (3): 2777-2786

Gallardo, G (2001). Tráfico de Mujeres desde la República Dominicana con fines de explotación sexual. Organización Internacional para las Migraciones (OIM) / Secretaría de Estado de la Mujer. Santo Domingo, República Dominicana.

Gallego-Díaz, S. (24 de junio de 2005). La esclavitud más antigua del mundo. El periódico feminista. [artículo de prensa]

García Lara, BA. et al. (1994). La prostitución en mujeres de 13 a 49 años de edad en la ciudad de Santo Domingo en el período Octubre-Diciembre de 1994. Causas, aspectos sexuales, actitudes y expectativas. Tesis para optar al título de Maestría de Terapia Sexual y Marital. UASD

García, Sandra G., Eileen Yam, and Michelle Firestone (2006). 'No party hat, no party': Successful condom use in sex work in Mexico and the Dominican Republic". *Reproductive Health Matters* 14(28): 53–62 [abstract]

Grupo de Trabajo contra las Formas Contemporáneas de Esclavitud/ONU (1999). Resolución sobre el Tráfico, la Prostitución y la Industria Sexual en el Mundo. Ginebra. Disponible en <http://www.analitica.com/mujeranalitica/documentos/8903080.doc>

Kelly, J. y Amador S. (2003). "La Explotación Sexual Infantil y Adolescente en la ciudad de Bluefields". Acción Médica Cristiana y Save the Children, Canadá. En Consejo Nacional de Atención y Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (2005). *Violencia contra niños, niñas y adolescentes*. Nicaragua

Kerrigan, D. y otros. "Intervenciones comunitarias y política gubernamental reducen el riesgo del VIH en la República Dominicana". Resumen de investigación de Horizons. Washington, DC. Population Council. 2004. Disponible en <http://www.popcouncil.org/pdfs/horizons/drcmntygvtpclysumsp.pdf>

Kleiber, D. & Wilke, M. (1995). "Aids, Sex un Tourismus: Ergebnisse einer Befragung deutscher Urlauber und Sextouristen. University of Berlin. Berlin, Germany". En Forsythe S., J. Hasbún y M. Butler de Lister. (1998). *Protecting paradise: Tourism and AIDS in the Dominican Republic*. *Health Policy Planning I* (3): 2777-2786.

Ley n° 137-03 sobre tráfico ilícito de migrantes y trata de personas. 2003. República Dominicana.

Ley N° 24-97 Que modifica el Código Penal Dominicano, sanciona la violencia contra la mujer, doméstica e intrafamiliar. 1997. Santo Domingo.

Listín Diario (10/27/2007). Investigan grupo mujeres de RD por prostitución en Costa Rica. <http://www.listindiario.com/app/article.aspx?id=34351>

Navarrete Moreno, L. et al. (2007). Trata de mujeres con fines de explotación sexual en España. Federación mujeres progresistas. España. Disponible en <http://www.fmujeresprogresistas.org/Documentos/Estudio%20Trata%20de%20Mujeres%20con%20Fines%20de%20Explotaci%C3%B3n%20Sexual.pdf>

O'Connell Davidson, J. and Sanchez Taylor, J. (1996). Child Prostitution and sex tourism in the Dominican Republic. ECPAT International

OEA (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).

Oficina Internacional del Trabajo (2006). Compendio de legislación para penalizar la explotación sexual comercial de personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Disponible en http://tejiendoredes.net/documentos/110_compendio_oit.pdf

OIM (1996). "Tráfico de mujeres de la República Dominicana para la explotación sexual". En Centro de Orientación e Investigación Integral (1998). Trabajo, Salud y SIDA (compilación de investigaciones)

OIT (1999). Convenio 182 de la OIT sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil. Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo No. 87 – 1999.

OIT (2003). Directorio de instituciones que trabajan en la eliminación de la explotación sexual comercial de personas menores de edad en República Dominicana, 2003.

OIT (2004). Explotación sexual comercial y masculinidad. Un estudio regional cualitativo con hombres de la población general

OIT (2006). Tolerancia social en la población frente al comercio sexual con personas menores de edad. En Centroamérica, Panamá y República Dominicana. 2006

ONU (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Disponible en <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>

ONU (1949). Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena. Disponible en http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/33_sp.htm

ONU (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

ONU (1984). Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Disponible en http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/h_cat39_sp.htm

ONU (1989). Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Disponible en <http://www.educacionciudadania.mec.es/pdf/convencion-nino.pdf>

ONU (1995). Informe de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing. Disponible en <http://www.un.org/womenwatch/confer/beijing/reports/platesp.htm>

ONU (2000). Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Disponible en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/1292.pdf>

ONU (2000). Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar el Tráfico de Personas, especialmente Mujeres y Niños. Disponible en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/1305.pdf>

ONU (2000). Protocolo Facultativo a la Convención de Nacio-

nes Unidas sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía/ ONU. Disponible en http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu2/dopchild_sp.htm

ONUSIDA (2003). Trabajo sexual y VIH/SIDA. Colección Prácticas Óptimas del ONUSIDA. Disponible en http://data.unaids.org/Publications/IRC-pub02/JC705-SexWork-TU_es.pdf

ONUSIDA (2006). Caribe. Situación de la epidemia de SIDA, 2006. Disponible en http://data.unaids.org/pub/EpiReport/2006/07-Caribbean_2006_EpiUpdate_Es.pdf

Organización de Estados Americanos (2006). Uncharted Migration: OAS Rapid Assessment Report of Trafficking in Persons from the Dominican Republic into Puerto Rico

Organización de Estados Americanos. "Tráfico de mujeres y niños. Conclusiones de la investigación y seguimiento." Documento de Trabajo presentado en la XXXI Asamblea de Delegados, 29-31 de octubre 2002, Punta Cana, República Dominicana. 113 p. <http://www.oas.org/cim/XXXI%20Asamblea%20de%20Delegadas/ADdoc-9.esp.DOC>

Organización Internacional para las Migraciones (2003). Migración, prostitución y trata de mujeres dominicanas en la Argentina. Disponible en http://www.iom.int/jahia/webdav/site/myjahiasite/shared/shared/mainsite/published_docs/studies_and_reports/trata_dominicanas_spa.pdf

Organización Internacional para las Migraciones (2006). Panorama sobre la trata de personas. Desafíos y respuestas: Colombia, Estados Unidos y República Dominicana. Colombia. Disponible en <http://tejiendoredes.net/documentos/libro115.pdf>

Parriott, R (1994). Health Experiences of Twin Cities Women Used in Prostitution: Survey Findings and Recommendations. No publicado. Disponible en <http://www.angelfire.com/mn/fjc/healthex2.html>

Phinney, A. El tráfico de mujeres y niños para fines de explotación sexual en las Américas. Una introducción al tráfico en las Américas. OEA. <http://www.oas.org/cim/Spanish/ProyTrafAlison.htm>

Pierna, N. Feminismo y su relación con la prostitución (2004). Revista aportes andinos. Disponible en <http://www.uasb.edu.ec/padh/revista11/articulos/nury%20pernia.htm>

Preocupa prostitución infantil en Boca Chica. Diario Libre. 7/30/2004. Disponible en <http://www.diariolibre.com/app/article.aspx?id=14574>

Procurador advierte será “inflexible” contra la prostitución infantil. Elías Ruiz Matuk. Listín Diario. 5/21/2007

Ramírez, Z (1999). Vender el cuerpo va más allá de liberarse sexualmente. Disponible en <http://www.ucab.edu.ve/prensa/ucabista/jul99/p20.htm>

Raymond, J. (1999). Health Effects of Prostitution. Hughes and Roche, editores. Making the Harm Visible: Global Sexual Exploitation of Women and Girls. CATW: Rhode Island.

Silvestre, E., Rijo, J., y Bogaert, H. (1992). “La Neo-prostitución infantil en República Dominicana”. ONAPLAN-UNICEF. En Cáceres FI., Cairo L., de Moya EA. (2002). Explotación sexual comercial de personas menores de edad en República Dominicana. Oficina Internacional del Trabajo.

Sistema de vigilancia centinela de la infección VIH. 2004. Programa de Control de Infecciones de Transmisión Sexual y SIDA (PROCETS) de la Secretaría de Estado de Salud y Asistencia Social (SESPAS). En Haddock, S (2007). Policy empowers: condom use among sex workers in the Dominican Republic. Population Action International. Disponible en http://www.populationaction.org/Publications/Research_Commentaries/Policy_Empowers/Summary.shtml#endnotes

Smucker, GR., Murray GF (2004). La niñez en peligro: un estudio sobre la trata de niños haitianos. USAID. Disponible en <http://tejiendoredes.net/documentos/263.pdf>

Sorensen, B. et al. Documento básico de información sobre la problemática de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, Centroamérica, Panamá y República Dominicana. OIT/IPEC. 2005. Disponible en [http://tejiendoredes.net/documentos/96_\(sistematiza\)_documento_basico_de_informacion_2005.pdf](http://tejiendoredes.net/documentos/96_(sistematiza)_documento_basico_de_informacion_2005.pdf)

Sotelo, M. (2005). Sistematización de las iniciativas regionales para la prevención del turismo sexual infantil en América Latina: hacia una estrategia regional, 2005. Save the Children Suecia. Lima-P

Tejeda, D. et al. (2002). "Trafic des enfants Haitiens vers la République Dominicaine". Port-au-Prince: UNICEF/OIM. En International Confederation of Free Trade Unions (2004). Haiti: tarnished children

Trabajadoras sexuales denuncian acoso de la PN. Diario Libre. 3/3/2008. Disponible en http://www3.diariolibre.com/noticias_det.php?id=7465